

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

TRIBUNAL SUPREMO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

AÑO 2025

Los datos recogidos en el presente Boletín cumplen con lo previsto en el artículo 461 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial y podrán ser remitidos al Servicio de Inspección del CGPJ, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. Así mismo, eliminando los datos personales, podrán remitirse a los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), a todos los órganos judiciales, los órganos de gobierno y demás administraciones con competencias en los medios al servicio de la Administración de Justicia, y podrán ser utilizados para los fines previstos en dicha ley. Del mismo modo, estos datos podrán ser utilizados por la Sección de Estadística Judicial del CGPJ para la elaboración de sus estadísticas.

Trimestre_____

38

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Código del Órgano

TRIBUNAL SUPREMO

I. MOVIMIENTO DE ASUNTOS

1.1. ASUNTOS EN GENERAL	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre Directamente (1)	Remitidos a otras Secciones (2)	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
RECURSOS DE CASACIÓN (RCA)					
DEMANDA DE REVISIÓN					
ERROR JUDICIAL					
RECURSOS DE QUEJA					
CUESTIONES DE COMPETENCIA					
OTROS (*)					
TOTAL					

(*) No se incluirán en ninguno de los epígrafes los recursos de reposición ni de revisión.

1.2. RECURSOS DE REVISION CONTRA RESOLUCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre		Pendientes final trimestre
			Confirmando	Revocando	

2. EJECUCIONES ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA 7/2015	Pendientes trimestre anterior	Ingresadas trimestre	Resueltas trimestre	Pendientes final trimestre

3. INCIDENTES (*)	Pendientes trimestre anterior	Ingresados trimestre	Resueltos trimestre	Pendientes final trimestre
INCIDENTES DEL ART. 241.1 LOPJ				
RESTO DE INCIDENTES EN TRÁMITE				
RESTO DE INCIDENTES EN EJECUCIÓN (3)				
INCIDENTES DE RECUSACIÓN				
TOTAL				

(*) No se incluirán como incidentes los recursos de reposición ni de revisión.

4. TASACIONES DE COSTAS PRACTICADAS EN ESE ÓRGANO EN EL TRIMESTRE	

(1) En este apartado se computarán exclusivamente los recibidos directamente.

(2) Los asuntos enviados a otras Secciones se computarán en esta columna y no en la siguiente, pero se considerarán como resueltos a efectos estadísticos.

(3) Las impugnaciones de tasaciones de costas y las cuentas de abogado y/o procurador se computarán en este apartado

6. RECURSOS SUSPENDIDOS	
Por cuestión prejudicial ante el TJUE	
Por cuestión de inconstitucionalidad	
Por otras causas	
TOTAL	

7. RECURSOS DE CASACIÓN INADMITIDOS	Por auto	Por providencia

II. RESOLUCIONES FINALES

RESUMEN GENERAL (4)

1. SENTENCIAS (*)				
En recursos única instancia		Restantes recursos		TOTAL
Estimando	Desestimando	Estimando	Desestimando	

(*) Anteriores a la entrada en vigor de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015

2. SEÑALAMIENTOS (VISTA O DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y FALLO) (*)		
Celebrados en el trimestre	Suspendidos en el trimestre	Señalados en el trimestre

(*) Anteriores a la entrada en vigor de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015

3. AUTOS FINALES (*)						
Admisiones	Inadmisiones	Desistimientos	Quejas	Cuestiones de competencia	Restantes finales	TOTAL

(*) No se incluirán como autos finales los autos que resuelvan recursos de reposición ni de revisión.

4. PROVIDENCIAS DE INADMISIÓN DE RECURSOS DE CASACIÓN	
--	--

5. SENTENCIAS PENDIENTES (*)	
Sentencias Pendientes (menos de 3 meses)	
Sentencias Pendientes (entre 3 y 6 meses)	
Sentencias Pendientes (más de 6 meses)	
TOTAL SENTENCIAS PENDIENTES	¿Tiene Sentencias pendientes? SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>

(*) Anteriores a la entrada en vigor de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015

6. AUTOS PENDIENTES A EFECTOS DE ADMISIÓN/INADMISIÓN	
---	--

7. RESTANTES AUTOS FINALES PENDIENTES	
--	--

8. DECRETOS FINALES (*)			
Desiertos	Desistimientos	Restantes finales	TOTAL

(*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación. Cuando la tramitación de un determinado procedimiento tenga como resolución final un auto (bien por terminación anticipada, bien porque sea la forma prevista de terminación), será este auto el que se compute como resolución final; si con posterioridad se dictase un decreto de finalización o archivo, éste nunca se anotará. En ningún caso se liquidarán los decretos dictados en las tasaciones de costas practicadas.

9. DECRETOS FINALES PENDIENTES	
---------------------------------------	--

(4) Comprenderá el total de las resoluciones procesales finales dictadas en el trimestre por el Tribunal y el Letrado de la Administración de Justicia.

DESGLOSE POR MAGISTRADOS

A) MAGISTRADO O JUEZ TITULAR DEL ÓRGANO

- A1) Actuación ordinaria**
- A2) Actuando como auto refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

B) MAGISTRADOS SUPLENTE

- B1) En funciones de sustitución del titular**
- B2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

C) TITULARES DE OTROS ÓRGANOS

- C1) En funciones de sustitución del titular**
- C2) En funciones de refuerzo**
- C3) En comisión de servicio sin relevación de funciones o cualquier otra sustitución retribuida**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

D) OTROS MAGISTRADOS O JUECES

- D1) Por nulidad de sentencia**
- D3) Comisión de servicio con relevación de funciones (no refuerzo)**
- D4) Por otras circunstancias (**)**
- D5) Magistrado jubilado**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

E) JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL (JAT)

- E1) En funciones de sustitución del titular**
- E2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

F) EXPECTATIVA DE DESTINO

- F1) En funciones de sustitución del titular**
- F2) En funciones de refuerzo**

1.- _____ D/D^a _____ D.N.I. nº: _____

(**) Se indicará, en el cuadro de texto de Incidencias, el carácter de actuación

DESGLOSE POR MAGISTRADO

1. SENTENCIAS (*)						
En recursos única instancia			Restantes recursos			TOTAL
Estimando	Desestimando	Total	Estimando	Desestimando	Total	

(*) Anteriores a la entrada en vigor de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015.

2. SEÑALAMIENTOS (VISTA O DELIBERACIÓN, VOTACIÓN Y FALLO) (*)		
Celebrados en el trimestre	Suspendidos en el trimestre	Señalados en el trimestre

(*) Anteriores a la entrada en vigor de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015.

3. AUTOS FINALES						
Admisiones	Inadmisiones	Desistimientos	Quejas	Cuestiones de competencia	Restantes finales	TOTAL

4. PROVIDENCIAS DE INADMISIÓN DE RECURSOS DE CASACIÓN	

5. NÚMERO DE SENTENCIAS PENDIENTES(*)	

(*) Anteriores a la entrada en vigor de la disposición final tercera de la Ley Orgánica 7/2015.

6. AUTOS PENDIENTES A EFECTOS DE ADMISIÓN/INADMISIÓN	

7. RESTANTES AUTOS FINALES PENDIENTES	

IV. PLANTILLA Y PERSONAL

1. PLANTILLA ORGANICA (1)

CARGO	Nº de plazas orgánicas
Magistrados	
Letrado A. de Justicia	
Cuerpo Gestión Procesal	
Cuerpo Tramitación Procesal	
Cuerpo Auxilio Judicial	

2. PLAZAS CUBIERTAS POR NO TITULARES Y PLAZAS SIN CUBRIR EN EL TRIMESTRE (2)

¿El órgano judicial ha tenido alguna plaza cubierta por no titular o plaza sin cubrir a lo largo del trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	SITUACIÓN DE LAS PLAZAS DURANTE EL TRIMESTRE ACTUAL		SITUACIÓN DE LAS PLAZAS AL FINAL DEL TRIMESTRE	
	Número total de días en el trimestre en los que las plazas estuvieron cubiertas por no titulares (*)	Número total de días en el trimestre en los que las plazas estuvieron sin cubrir ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ (*)	Número de plazas cubiertas por no titulares al final del trimestre	Número de plazas sin cubrir al final del trimestre
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal.				
Cuerpo Auxilio Judicial				

(*) Asegúrese que el dato a consignar es el resultado de la suma de los días de cada una de las plazas de la misma categoría.

- (1) Se reseñará el número de plazas que componen la plantilla del órgano de acuerdo con la RPT del Ministerio de Justicia, con independencia de estar cubierta por titular, interino o vacante; no se consignarán como plantilla orgánica los refuerzos que pueda tener atribuidos el órgano judicial.
- (2) Se reseñará el número de plazas de acuerdo con su estado el último día del trimestre (sin cubrir o cubiertas por persona distinta del titular), con independencia de las situaciones durante el mismo. Tendrá la consideración de plaza sin cubrir aquella que no se encuentra cubierta por funcionario titular, interino o similar (comisión de servicio, promoción vertical, etc). No tendrá la consideración de plaza sin cubrir cuando el funcionario o interino se encuentre disfrutando de permiso o licencia distinta de vacaciones y su duración sea inferior a 10 días.
- (3) Se reseñará la suma de días en que cada una de las plazas del mismo Cuerpo estuvo cubierta/sin cubrir por interino a lo largo del trimestre, con independencia de la situación de la plaza (cubierta o sin cubrir) el último día del trimestre.
- (4) Se entiende el trimestre natural completo 90 días. Si hay varias plazas afectadas 90 días por cada plaza. Ejemplo:
El órgano tiene como plantilla orgánica 3 plazas de tramitador:
- Plaza A: cubierta durante todo el trimestre por el titular
 - Plaza B: cubierta por el titular hasta 45 días antes del final del periodo, cubierta por interino 20 y quedando sin cubrir por nadie (ni titular ni interino) los últimos 25 días sin cubrir.
 - Plaza C: cubierta por interino durante 30 días. Sin cubrir por nadie 52 días, y finalmente estuvo cubierta por un titular los últimos 8 días.
- Se reseñará:
- Número de plazas sin cubrir al final del trimestre: 1 (plaza B).
 - Número de plazas cubiertas por no titulares al final del trimestre: 0
 - Número total de días en los que estuvieron cubiertas las plazas por interino o similar: 50 (20 días plaza B + 30 días plaza C).
 - Número total de días en los que estuvieron sin cubrir las plazas por interino o similar: 77 (25 días plaza B + 52 días plaza C).

3. NÚMERO DE POSESIONES Y CESES HABIDOS EN EL ÓRGANO EN EL TRIMESTRE

¿Ha habido en el órgano judicial alguna toma de posesión o cese durante el trimestre?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
---	---

CARGO	POSESIONES (5)		CESES (5)	
	Titulares	Otros	Titulares	Otros
Magistrado o Juez				
Letrado A. de Justicia				
Cuerpo Gestión Procesal				
Cuerpo Tramitación Procesal				
Cuerpo Auxilio Judicial				

4. SERVICIOS EXCEPCIONALES PRESTADOS COMO REFUERZO O APOYO AL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE (6)

¿Ha habido en el órgano judicial alguna medida de refuerzo en el trimestre que afecte a personal distinto del magistrado/juez?	SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>
--	---

CARGO	Número total de personal titular / no titular	Número total de días de actuación en el trimestre actual (7)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

6. PERMISOS Y LICENCIAS DISFRUTADOS POR EL PERSONAL DEL ÓRGANO DURANTE EL TRIMESTRE

CARGO	Número total de personal que han disfrutado licencia	Número total de días en el trimestre actual (7) (8)
Letrado A. de Justicia		
Cuerpo Gestión Procesal		
Cuerpo Tramitación Procesal		
Cuerpo Auxilio Judicial		

7. DATOS DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUMPLIMENTA EL BOLETÍN

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Carácter actuación

Dirección de correo electrónico a la que enviar al órgano comunicaciones relacionadas con la Estadística Judicial	
---	--

(5) Indicación numérica de todas las posesiones y ceses habidos en el trimestre.

(6) Se reseñará el número de personas que hayan actuado como refuerzo, apoyo (prolongación de jornada) o situación análoga en el órgano, ya sean personal de ese órgano o no.

(7) Se anotará la suma de días de actuación en cada plaza del mismo Cuerpo.

(8) No se reflejarán los de duración inferior a 10 días ni las vacaciones de verano o la licencia sustitutiva de las mismas.